

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_MIPR01_20210514133637_2021_11192.pdf		1	2 - 2
3	pÿTRANSFERENCIA DE CRÿDITO PARTIDA.pdf	10855373_20210514_133621.pdf	1	3 - 3
4	pÿPROVIDENCIA-transferencia crÿdito MC23-2021.pdf	10884843_20210514_133626.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCION MC23-2021	10885264_20210514_133631.pdf	2	5 - 6
6	pÿDECRETO-transferencia crÿdito MC23-2021.pdf	10885573_20210514_133636.pdf	1	7 - 7

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/11192

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 14-05-2021 13:36:21)

ASUNTO: MODIFICACION DE CRDITO ENTRE PARTIDAS (COMPRA FUNDA PIANO)

Resguardo del documento: TRANSFERENCIA DE CRDITO PARTIDA.pdf

SHA256: DED580CCFBA60346DB64925C1C72708B5400ED4B14413A0A052A4E99892AA224

CSV: F019AD8A5CD3B9EB0032 Fecha de inserción : 10-05-2021 08:57:16

Resguardo del documento: PROVIDENCIA-transferencia crdito MC23-2021.pdf

SHA256: BFA208ED5CA8029EC933AA11C54FCC9536923408FDD296C2299C6381323B8B89

CSV: 1C5BEC8D008CC11CE36E Fecha de inserción : 12-05-2021 13:58:51

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION MC23-2021

SHA256: 37E78DE3A8A0A61499FCA5DBC76A1F4937B8E20B16449E8C40F6DAF1AEF8E61B

CSV: 3E0EA28EA156C4FC94C1 Fecha de inserción : 13-05-2021 10:05:00

Resguardo del documento: DECRETO-transferencia crdito MC23-2021.pdf

SHA256: 47876AEB56871147B26DFDC0BEC51BF23625A01E4D97DAFA16C1048B2CD576E6

CSV: 1EF1F29E4B1275E32F2E Fecha de inserción : 13-05-2021 10:12:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa.
CULTURA
Ref. SRR/msdl

SRA. INTERVENTORA
Interior.-

**PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA CONCEJALA
DELEGADA DE CULTURA Y FESTEJOS**

Debido a la reciente adquisición de un piano para el Teatro Garnelo, para poder atender las necesidades de las distintas actividades musicales allí organizadas, se hace necesaria la compra de una funda para protegerlo de la suciedad, golpes y arañazos que pudiera sufrir durante su almacenamiento.

Para poder hacer frente a este gasto, surge la necesidad de aumentar de crédito la partida destinada a equipamiento del Teatro Garnelo. Por lo que se propone efectuar una transferencia de crédito entre partidas del mismo área de gasto tal y como se indica a continuación:

BAJA				IMPORTE €	ALTA			IMPORTE €
91	338	22625	GASTOS	189,00 €	90	333	62301	189,00 €
CABALGATA DE REYES					EQUIPAMIENTO			
					TEATRO GARNELO			

LA CONCEJALA DELEGADA
DE CULTURA Y FESTEJOS

(firmado y fechado electrónicamente)

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

F019 AD8A 5CD3 B9EB 0032



F019AD8A5CD3B9EB0032

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Concejala de Cultura y Festejos RAYA RAYA SOLEDAD el 10/5/2021



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**Expte 23/2021 GEX 11192/2021
Transferencia entre aplicaciones misma área de gasto
CULTURA-ADQUISICION FUNDA PIANO**

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2021 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, vista propuesta de CONCEJALA DE CULTURA Y FESTEJOS, vengo a decretar:

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2021.

Código seguro de verificación (CSV):

1C5B EC8D 008C C11C E36E



1C5BEC8D008CC11CE36E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 13/5/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Expte 23/2021 GEX 11192/2021
**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA DE GASTO
CULTURA**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto 2021.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

-Si bien supone modificar el anexo de inversiones no será necesaria la tramitación de una modificación plenaria en virtud de lo establecido en la citada base de ejecución n.º 10: *“Cualquier transferencia que suponga una merma del capítulo VI del presupuesto de gastos será competencia de Pleno pues ello supondría mermar los créditos asignados en el anexo de inversiones del presupuesto del ejercicio; por contra cualquier transferencia que, siendo de la misma área de gasto suponga incrementar dicho anexo (mermando una aplicación de gasto corriente, a excepción de las subvenciones nominativas) será competencia del Alcalde Presidente”* .

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

3E0E A28E A156 C4FC 94C1



3E0EA28EA156C4FC94C1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 13/5/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el Expediente 8/2021 de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo II y VI del presupuesto de gastos.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20/10/2020 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 06/10/2020 para los ejercicios 2020-2021.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

3E0E A28E A156 C4FC 94C1



3E0EA28EA156C4FC94C1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 13/5/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 23/2021 GEX 11192/2021
Transferencia entre aplicaciones misma área de gasto
CULTURA-ADQUISICION FUNDA PIANO

DECRETO ALCALDIA

Vista la propuesta de la Concejala de Cultura y Festejos, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2021 por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para atender las necesidades de las distintas actividades musicales allí organizadas, se hace necesaria la compra de una funda para protegerlo de la suciedad, golpes y arañazos que pudiera sufrir durante su almacenamiento.

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

ALTAS	BAJAS
90-333-62301.EQUIPAMIENTO TEATRO GARNELO.....189 €	91-338-22625 GASTOS CABALGATA REYES.....189 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

1EF1 F29E 4B12 75E3 2F2E



1EF1F29E4B1275E32F2E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 14/5/2021

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 14/5/2021